



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2008-00557-00

La liquidación del crédito presentada por el ejecutante y estando dentro del término de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **19 de octubre de 2021**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

Hoy **15 de octubre de 2021**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

Caifas

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Jue 26/08/2021 11:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (325 KB)

CAIFAS.pdf;

GABINO GONZÁLEZ

ABOGADO QUINDIANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Agosto 26 de 2021

Dirigido al

Juez Quinto Civil Municipal DIEGO ALEJANDRO ARIAS SERNA

Armenia Quindío

Ref. Ejecución 63001400300 5 2009 00557 00 de Jairo Aguirre, contra Gloria Yenny Muñoz Castaño. Acumulado al 2008-557.

Última liquidación aprobada.....\$1`902.795.79.

Intereses moratorios de agosto 1 de 2019 a septiembre 1 de 2021.....\$318.125.

Total.....\$2`220.920.79.

Gabino González

Tarjeta profesional 16058

gabinogonzalezabogado@gmail.com

310 50 40 937

Calle 22 15-53 Armenia

Cedula 10 523 131